



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3585 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 06 de noviembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina, mediante Oficio N° 479/2017/UNHEVA-FM-D, del 12.OCT.2017, remite para su ratificación la Resolución N° 0252-2017-UNHEVAL-FM-CF, del 12.OCT.2017, que resolvió APROBAR, la *Carga Académica Reestructurada*, correspondiente al Semestre II-2017, de la EP de Odontología, de acuerdo a los anexos adjuntos;

Que en la sesión ordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 24.OCT.2017, teniendo en cuenta lo establecido el inciso p), del Art. 190° del Reglamento General de la UNHEVAL, y con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0252-2017-UNHEVAL-FM-CF, del 12.OCT.2017, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1304-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0252-2017-UNHEVAL-FM-CF, del 12.OCT.2017, que resolvió APROBAR, la *Carga Académica Reestructurada*, correspondiente al Semestre II-2017, de la EP de Odontología, de acuerdo a los anexos adjuntos, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución

Rectorado
-VRACAD
VRInv-
AL-OCI-
Transparencia
DCalidad-
DACAD
JPACAD-
FOBST
Archivo

YKFQ/Vam